

Guaca, diciembre 20 de 2025

No. Contrato o aceptación de la oferta	MC – 039 - 2025
--	--------------------

Señor(es):
ZAMIRA LUCIA LEMUS BAYONA
C.C. 1.064.838.632
NIT. 1.064.838.632-6
Contratista

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC – 039 – 2025**, cuyo Objeto es: **"ORGANIZACIÓN DE LA COPA NAVIDEÑA EN MARCO DEL CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO No. 15 ENTRE EL INDERSANTANDER Y MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER, QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERSANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GUACA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO RECREO DEPORTIVO CAMPEONATO NAVIDEÑO DE FUTBOL CINCO Y BALONCESTO MIXTO EN EL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER"**.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Guaca (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada por usted mediante la plataforma secop II.

Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública – MC-039 – 2025, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

"ORGANIZACIÓN DE LA COPA NAVIDEÑA EN MARCO DEL CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO No. 15 ENTRE EL INDERSANTANDER Y MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER, QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERSANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GUACA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO RECREO DEPORTIVO CAMPEONATO NAVIDEÑO DE FUTBOL CINCO Y BALONCESTO MIXTO EN EL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER".

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

***Deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y de acuerdo a las actividades contempladas en el presupuesto:**

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Asesorías E&C S.A.S.
	Revisó: Naisly Katherine Bautista Pérez
	Aprobó: Ángel Ferney Villamizar Villamizar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
APORTE INDERSANTANDER			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	BALONES MICROFÚTBOL No. 5	UNIDAD	10
2	BALONES DE BALONCESTO No. 06	UNIDAD	5
3	TROFEOS PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO. SE ENTREGARÁN A 7 CATEGORIAS ENTRE MÁSCULINO Y FEMENINO: altura 30 cm, con figura deportiva, plaquilla sublimada con logos institucionales, nombre evento, deporte, puesto, categoria, rama y fecha, material inyectado.	UNIDAD	7
4	TROFEOS SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO. SE ENTREGARÁN A 7 CATEGORIAS ENTRE MÁSCULINO Y FEMENINO: altura 30 cm, con figura deportiva, plaquilla sublimada con logos institucionales, nombre evento, deporte, puesto, categoria, rama y fecha, material inyectado.	UNIDAD	7
5	TROFEOS TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO. SE ENTREGARÁN A 7 CATEGORIAS ENTRE MÁSCULINO Y FEMENINO: altura 30 cm, con figura deportiva, plaquilla sublimada con logos institucionales, nombre evento, deporte, puesto, categoria, rama y fecha, material inyectado.	UNIDAD	7
6	MEDALLAS PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. SE ENTREGARÁ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES POR CADA CATEGORIA: 10 INTEGRANTES POR EQUIPO, POR 7 CATEGORIAS, POR CADA CATEGORIA SE PREMIARÁ PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO, MÁSCULINO Y FEMENINO: Medallas Metálica especial, de 5 cm puede ser de forma irregular, en la cara principal el logo institucional fundido en la medalla, en la segunda cara Imagen del evento a premiar tambien fundido y cinta de 36 mm sublimada	UNIDAD	210
7	SONIDO PROTOCOLO DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA: CONSISTENTE EN 2 CABINAS DE SONIDO CON CAPACIDAD DE 1200 W CADA UNA, 1 CONSOLA, 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO Y 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS.	GLOBAL	1
APORTE MUNICIPIO GUACA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
8	Goleador Masculino categoría libre	Persona	1
9	Goleador Categoría veredal	Persona	1
10	Goleador Categoría Veteranos	Persona	1
11	Goleador Categoría Femenino	Persona	1
12	Goleador Categoría Infantil	Persona	1
13	Goleador Categoría Juvenil	Persona	1
14	Valla menos vencida Categoría Libre	Persona	1
15	Valla Menos vencida Categoría Infantil	Persona	1
16	Valla menos vencida Categoría juvenil	Persona	1

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

El valor del presupuesto incluye todos los descuentos legales a los que haya lugar.

- El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio.
- Las fechas serán entregadas por el supervisor del contrato, una vez se realice la carta de aceptación de la oferta

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. La oferta debe incluir los costos relacionados en las especificaciones técnicas.
2. El precio debe incluir los costos de IVA, los costos indirectos, los costos de estampillas Municipales y Departamentales entre otros.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guaca (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de obra.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$13.995.000,00)**, que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Guaca (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
202511050002	05 de noviembre de 2025	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)
202512100002	10 de diciembre de 2025	

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Guaca Vigencia 2025, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente.

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Asesorías E&C S.A.S.
	Revisó: Naisly Katherine Bautista Pérez
	Aprobó: Ángel Ferney Villamizar Villamizar

5. FORMA DE PAGO.

La Entidad Estatal realizará pago FINAL correspondiente a lo ejecutado, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Guaca se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Guaca (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades del Municipio, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Asesorías E&C S.A.S.
	Revisó: Naisly Katherine Bautista Pérez
	Aprobó: Ángel Ferney Villamizar Villamizar

8. GARANTIAS:

Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Para el presente caso la entidad no exigirá garantías.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: LA SECRETARIA DE GOBIERNO – NAISLY KATHERINE BAUTISTA PEREZ

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE GUACA
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 4 – 28 Guaca Santander
OFICINA:	Secretaria de Gobierno
CORREO ELECTRONICO:	alcaldia@guaca-santander.gov.co
CONTRATISTA:	ZAMIRA LUCIA LEMUS BAYONA C.C. 1.064.838.632 NIT. 1.064.838.632-6
DIRECCIÓN:	Dirección: CALLE 4 N 4-12 PARQUE PRINCIPAL
CORREO ELECTRONICO:	zami1106@hotmail.com
TELEFONO:	3222497390

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercarse el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde Municipal

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Asesorías E&C S.A.S.
	Revisó: Naisly Katherine Bautista Pérez
	Aprobó: Ángel Ferney Villamizar Villamizar